

Condiciones generales de compra

Actualización de 02/2006

1. Generalidades. Pedidos

1.1 Estas condiciones generales de compra se aplicarán a todos los pedidos de FRÄNKISCHE. La versión actualizada de las presentes condiciones generales siempre estará disponible para el proveedor, haciendo referencia a las mismas en cada orden de compra e indicándose así mismo la página Web en la que están disponibles para su consulta.

FRÄNKISCHE deberá conocer en todo momento las Condiciones Generales del proveedor, que deberá tenerlas siempre disponibles y al alcance de FRÄNKISCHE. La presentación de una oferta a FRÄNKISCHE implica la aceptación de las presentes Condiciones Generales de Compra por parte del ofertante.

1.2 Los acuerdos o las instrucciones unilaterales de FRÄNKISCHE que difieran expresamente de estas condiciones generales de compra tendrán preferencia sobre las mismas.

1.3 En caso de que la confirmación de pedido difiera del pedido, FRÄNKISCHE sólo se considerará vinculada se hubiera aceptado por escrito dicha divergencia. En especial, FRÄNKISCHE sólo se considerará obligado por las condiciones generales del proveedor en la medida en que éstas coincidan con las condiciones generales vigentes de FRÄNKISCHE o cuando FRÄNKISCHE haya aceptado por escrito las condiciones generales del proveedor. Las modificaciones o los añadidos al pedido efectuados por el proveedor sólo gozarán de validez cuando FRÄNKISCHE los hubiera autorizado por escrito. La aceptación de suministros o servicios que difieran del pedido no implicará la autorización de las divergencias.

1.4 FRÄNKISCHE podrá revocar el pedido sin coste alguno, si el proveedor no lo hubiera confirmado por escrito (confirmación de pedido) en el plazo de dos semanas desde su entrada.

2. Plazo de suministro. Facturas

2.1 Para determinar la puntualidad de los suministros se estará al momento de la entrega en el punto de recepción determinado por FRÄNKISCHE. En el caso de los servicios, se estará al momento de su recepción.

2.2 Si se previera un retraso en el suministro o en el servicio, se deberá informar a FRÄNKISCHE inmediatamente. La recepción de un suministro o servicio demorados no implicará la renuncia por parte de FRÄNKISCHE a ejercitar derechos de indemnización por daños y perjuicios o de otra naturaleza.

2.3 Sólo cabrán los pedidos parciales y múltiples cuando FRÄNKISCHE los haya autorizado por escrito.

3. Transmisión del riesgo. Envío. Derechos de propiedad

3.1 Tanto para el caso de suministros o servicios que incluyan instalación y montaje como para el caso de suministros que no la incluyan, la transmisión del riesgo se entenderá realizada en el momento en que se produzca la entrega efectiva de la misma en el lugar determinado por FRÄNKISCHE o cuando FRÄNKISCHE rehúse la recepción sin causa debidamente justificada.

3.2 Los suministros se entenderán “a portes pagados” (*frei Haus*) en el punto de recepción determinado por FRÄNKISCHE, incluyendo el embalaje.

3.3 Los costes de seguro de las mercancías sólo serán asumidos por FRÄNKISCHE si así se pactara por escrito.

3.4 FRÄNKISCHE se reserva la propiedad de los objetos o herramientas que FRÄNKISCHE pusiera a disposición del proveedor. El proveedor podrá utilizar las herramientas que se le faciliten tan sólo en la fabricación de los suministros o de los servicios que deba prestar. Las herramientas y los medios de producción que el proveedor fabrique para el pedido de FRÄNKISCHE, serán propiedad de FRÄNKISCHE, en la medida en que éste haya remunerado –aunque fuera parcialmente – su desarrollo o lo haya incluido claramente en el precio del suministro o del servicio.

3.5 La manufactura o la transformación por parte del proveedor de los objetos facilitados por FRÄNKISCHE, se producirá en beneficio de FRÄNKISCHE. En la medida en que dichos objetos se mezclen con otras mercancías, FRÄNKISCHE adquirirá la copropiedad de la cosa nueva resultante en la cuota

correspondiente al valor de lo facilitado respecto de las demás cosas manufacturadas en el momento de dicha manufactura, pudiendo pedir cada propietario la separación de las mismas, siempre que no se dé la destrucción de las cosas unidas. Cuando los objetos facilitados se hayan mezclado de forma inseparable con otros que no pertenezcan a FRÄNKISCHE, FRÄNKISCHE adquirirá la copropiedad de la cosa resultante en la cuota correspondiente a lo facilitado respecto de las demás cosas en el momento de la mezcla.

4. Pago

4.1 Los pagos no se efectuarán sino después de la entrada del suministro o de la percepción del servicio íntegramente y en perfectas condiciones, así como de la recepción de una factura debidamente emitida. Los suministros y los servicios parciales solamente se retribuirán previo acuerdo por escrito, sin que baste para ello que se hubiera pactado un derecho del proveedor a efectuar o prestar parcialmente suministros y servicios.

4.2 Salvo pacto en contrario, los pagos se realizarán en el plazo de 10 días con un descuento por pronto pago del 4% o en el plazo de 30 días con un descuento por pronto pago del 3%, o en un plazo

de 90 días por el importe total neto. El descuento por pronto pago también se aplicará cuando FRÄNKISCHE efectúe compensaciones o retenga pagos por la existencia de vicios aparentes.

5. Denuncia de defectos

5.1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 327 del Código de Comercio, los vicios que estén a la vista serán denunciados en el mismo momento en que se haga entrega de las mercancías, salvo cuando las mismas se entreguen envasadas o embaladas, para lo cual se dispondrá de un plazo de 4 días.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 342 del Código de Comercio, para la denuncia de los vicios o defectos ocultos que puedan tener las mercancías, el plazo para llevarla a cabo es el de 30 días desde el momento de la entrega efectiva de la misma.

5.2 La recepción de suministros/servicios se efectuará con reserva de su inspección para constatar la inexistencia de vicios, cumpliendo los plazos establecidos en el apartado anterior o los que se pacten de forma específica entre la partes para cada contrato.

5.3 Si, por razones de urgencia con el fin de evitar riesgos inminentes o para evitar daños mayores, no fuera posible otorgar al proveedor un plazo de cortesía para el cumplimiento posterior, FRÄNKISCHE gozará del derecho de llevar a cabo personalmente o de encargar a un tercero dicho cumplimiento posterior con cargo al proveedor, sin necesidad de otorgarle un plazo de cortesía.

5.4 En caso de que el cumplimiento posterior se lleve a cabo suministrando un cosa exenta de vicios o construyendo una nueva obra, la prescripción de las acciones de reclamación por vicios o derivadas de los suministros/los servicios posteriores volverá a computarse de nuevo desde el momento de la transmisión de riesgos (epígrafe 3.1). La misma regla se aplicará en caso de subsanación de vicios, siempre que el valor de dicha subsanación ascienda al 75 % o más del precio pactado del suministro/servicio.

5.5 Si, como consecuencia del vicio en el suministro/servicio, FRÄNKISCHE incurriera en gastos por conceptos tales como transporte, infraestructuras de transporte, labores, materiales y otros gastos que sobrepasen los costes habituales de los controles

de entrada, el proveedor se obliga a sufragar dichos gastos.

5.6 Si, como consecuencia del vicio en el suministro/servicio, FRÄNKISCHE retirara mercancías fabricadas y/o vendidas o si, por este mismo motivo, un cliente de FRÄNKISCHE minorara el precio de compra, o si un cliente, otro socio contractual de FRÄNKISCHE o un tercero formularan alguna reclamación contra FRÄNKISCHE por este motivo, o si, para evitar litigios, FRÄNKISCHE compensara las reclamaciones de un cliente, de otro socio contractual o de un tercero por este motivo, FRÄNKISCHE se reserva el derecho de ejercitar acciones de regreso contra el proveedor.

5.7 FRÄNKISCHE podrá exigir del proveedor el reembolso de los gastos en los que FRÄNKISCHE hubiera incurrido en relación con los reclamantes, en la medida en que éstos últimos le hubieran exigido a FRÄNKISCHE el reembolso de los gastos necesarios en que ellos hubieran incurrido a su vez para el cumplimiento posterior, en especial por conceptos tales como transporte, infraestructuras de transporte, labores y materiales.

6. Garantías y responsabilidad del producto

6.1 El proveedor garantiza los productos y mercancías contra todo defecto de fabricación o diseño por un periodo de 3 años a partir de su entrega efectiva a FRÄNKISCHE, comprometiéndose a reponer o reparar a satisfacción de FRÄNKISCHE los que resulten defectuosos. El coste de la reposición o reparación y todos los gastos que se originen a FRÄNKISCHE por este motivo serán de cuenta del proveedor, incluso cuando deban realizarse fuera de sus dependencias.

6.2. Los ajustes o reparaciones deberán hacerse dentro del plazo que menos perjudique a FRÄNKISCHE y que ésta establezca. En caso de que el proveedor no cumpla estos plazos FRÄNKISCHE podrá optar por subsanar los defectos por su cuenta con un tercero, cuyo coste será de cuenta del proveedor.

6.3. El proveedor garantiza así mismo que los productos, bienes y equipos están debidamente homologados y cumplen con toda la normativa vigente de aplicación y, en especial, con toda aquella relativa a seguridad de los productos, obligándose a indemnizar, defender y mantener indemne a FRÄNKISCHE frente a cualquier demanda, reclamación, gasto, responsabilidad, sanción,

pérdida, coste y daño, incluidos los honorarios de abogados y procuradores.

7. Cesiones. Compensación. Retención

La compensación con créditos que asistan a FRÄNKISCHE, así como el ejercicio de derechos de retención, tan sólo podrán efectuarse cuando se cuente con la autorización expresa de FRÄNKISCHE.

8. Confidencialidad. Derechos de protección.

8.1 El proveedor se compromete a salvaguardar la confidencialidad de todos aquellos datos técnicos y comerciales relacionados con los pedidos y encargos, así como de la información relativa a la actividad empresarial de FRÄNKISCHE a la que habitualmente no tienen acceso los terceros, así como a no utilizarla con fines propios.

8.2 El proveedor garantiza que el suministro y la utilización de los objetos adquiridos no vulneran derechos de terceros dignos de protección. No se le podrá ocultar a FRÄNKISCHE la existencia de un derecho protegible.

8.3 Las herramientas, moldes, muestras, modelos, perfiles, planos,

plantillas, patrones y utensilios similares que FRÄNKISCHE hubiera facilitado no podrán ser reproducidos, ni cedidos a terceros, ni utilizados con fines distintos a los previstos en este contrato, sin el consentimiento escrito de FRÄNKISCHE, como tampoco los objetos fabricados conforme a dichas muestras. FRÄNKISCHE conservará el derecho de propiedad sobre dichos moldes, muestras, planos, etc. En caso de que no llegara a formularse el pedido o de que el pedido emitido fuera anulado, los moldes, muestras, planos, etc. le serán devueltos a FRÄNKISCHE sin necesidad de requerimiento.

9. Disposiciones finales

9.1 El lugar de cumplimiento de todos los suministros y servicios será Yeles (Toledo, España)

9.2 La competencia judicial será exclusiva de los Juzgados y

Tribunales de Toledo (España), si bien FRÄNKISCHE podrá optar por presentar demanda contra el proveedor ante los tribunales del fuero general competente para éste o para el lugar del acto.

9.3 El ordenamiento jurídico aplicable será el español, con exclusión de la aplicación del Convenio de Naciones Unidas sobre compraventa internacional de mercaderías de 11/04/1980. Si el proveedor no tuviera su domicilio en Alemania, FRÄNKISCHE podrá acogerse también a la legislación vigente en el domicilio del proveedor o la del lugar del acto (*lex loci actus*).

9.4. En caso de nulidad jurídica de algunas de sus disposiciones, estas condiciones generales de contratación conservarán su vigencia en lo que se refiera a aquellos de sus disposiciones que sean válidas.